

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)*

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0117-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-R-PROY-FOCAM-VPI/UNAH, de fecha 20 de abril de 2023, Informe N° 03-2023-UNAH-VPI-PFOCAM/CRP, de fecha 22 de abril del 2023, Informe N° 003-2023-UNAH/VPA-DO, de fecha 24 de abril del 2023, Acta de acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo con la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal n) “Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad”;

Que, Artículo 48 de la Ley Universitaria 30220, establece: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"****"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0117-2023-UNAH**

Huanta, 08 de mayo de 2023

Que, el Artículo 73°. de la Ley Universitaria 30220, indica que el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación; orienta, coordina y organiza los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; y en el Artículo 74°. establece que la UNAH coordina permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas de la región y del país. Establece alianzas estratégicas para el desarrollo de investigación básica, aplicada y tecnológica. La universidad evalúa y selecciona los proyectos de investigación, desarrollo e innovación para su financiamiento;



Que, de conformidad con el Artículo 19°, del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAH, el Vicerrectorado de Investigación, es el órgano de alta dirección en el ámbito de investigación, responsable de orientar, dirigir, supervisar, coordinar y organizar las políticas de investigación formativa, científica, tecnológica, de innovación y de alto impacto de modo participativo, buscando garantizar la calidad universitaria y fomentando la investigación en la comunidad universitaria;

Que, los Reglamentos para la Elaboración, Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de FOCAM para docentes: FOCAM I, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNAH, de fecha 25 de enero de 2019; tuvieron la finalidad de regular el uso de los recursos del FOCAM para el desarrollo de investigaciones ligadas a las líneas de investigación de la UNAH, que contribuyan en la solución de problemas del entorno local, regional o nacional. El cronograma del concurso FOCAM-2019, aprobado con RCO N° 053-2019-UNAH, de fecha 21 de febrero de 2019, se consideró la firma de los contratos entre el 13 de mayo de 2019 al 17 de mayo de 2019;

Que, la normativa específica del FOCAM I, consideraba una duración de los proyectos de 12 hasta 30 meses, con posibilidades de una sola ampliación; por lo que, los responsables de proyectos solicitaron ampliación de plazo de ejecución o suspensión, siendo atendidos con resoluciones y adendas de contrato, previo informe de la Oficina de Asesoría Legal. No obstante, los plazos de ampliación otorgados tampoco permitieron la conclusión de la mayoría de los proyectos por la incertidumbre de la continuidad de la emergencia sanitaria;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2022-UNAH, de fecha 14 de marzo de 2022, se aprueba el Sustento Técnico para la Ampliación de plazo, con la finalidad de garantizar su culminación y cierre a los Proyectos FOCAM I - 2019 y FOCAM II - 2019;

Que, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación-UNAH, presento un análisis cuidadoso y detallado de los Proyectos FOCAM, con la finalidad de viabilizar la ampliación del plazo para su culminación y propone la emisión de una resolución de Comisión Organizadora estableciendo un plazo específico para la presentación de los informes finales de los proyectos de investigación financiados y otros

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)*

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0117-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

que garanticen la calidad de las investigaciones y cumplimiento de los objetivos del financiamiento;

Que, con Informe N° 03-2023-UNAH-/VPA/DO, de fecha 24 de abril del 2023, el Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy, responsable del Proyecto “Consumo de recursos por la prestación de servicios públicos orientados a la implementación de medidas de ecoeficiencia en cinco municipalidades provincias de Ayacucho, 2015 – 2018”, solicita un plazo excepcional de 30 días para la presentación del informe final y el cierre del Proyecto.

Que, con Informe N° 03-2023-UNAH-VPI-PFOCAM/CRP, de fecha 22 de abril del 2023, el Mg. Celso Ramos Paucar, responsable del Proyecto “Análisis y Diseño de Sistema de Tratamiento de Agua Potable y Alcantarillado para mejorar la gestión técnica, abastecimiento y distribución en la Comunidad de Intay del distrito de Luricocha, provincia de Huanta – Ayacucho 2019” solicita un plazo excepcional de 30 días para la presentación del informe final y el cierre del Proyecto.

Que, con Informe N° 001-R-PROY-FOCAM-VPI/UNAH, de fecha 20 de abril del 2023, el Dr. Rene Antonio Obregón Villantoy, responsable del Proyecto “Desarrollo de Protocolos de Sincronización Estral para la Inseminación Artificial y Transferencia de Embriones en Ovinos en la provincia de Huanta – Región Ayacucho” solicita un plazo excepcional de 30 días para la presentación del informe técnico -científico, redacción del artículo original, rendición económica y otros trámites documentarios que por su naturaleza de la investigación son más complicadas de compilar, con el tiempo solicitado cumplirá con el final y cierre del Proyecto;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, de fecha 08 de mayo de 2023, luego de analizar y debatir la propuesta, se acordó por unanimidad, aprobar en forma excepcional la ampliación de un plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, para la culminación de los informes finales del cierre de los proyectos FOCAM 2019; asimismo deberán presentar el informe técnico financiero, entregar todos los bienes patrimoniales adquiridos, y pasen a formar parte de los bienes de la Universidad;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la ampliación por última vez y de forma excepcional, el plazo para la culminación de proyectos financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM 2019, se presenta en un plazo máximo en base al siguiente cuadro:

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)*

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”
“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0117-2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

N°	PROYECTO	AMPLIACIÓN
1	DR. RENE ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES PROYECTO: DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE SINCRONIZACION ESTRAL PARA LA INSEMINACION ARTIFICIAL Y TRASNFERENCIA DE EMBRIONES EN OVINOS EN LA PROVINCIA DE HUANTA-REGION AYACUCHO	Hasta el 08 de junio de 2023
2	MG. CELSO RAMOS PAUCAR PROYECTO: ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA MEJORAR LA GESTION TECNICA, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION EN LA COMUNIDAD DE INTAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO 2019	Hasta el 08 de junio de 2023
3	Dr. OSEAS ARÍSTIDES OBREGÓN VILLANTOY PROYECTO: CONSUMO DE RECURSOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA EN CINCO MUNICIPALIDADES PROVINCIALES DE AYACUCHO, 2015 - 20178	Hasta el 08 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los responsables de los Proyectos, entregar los informes técnicos contables e informar a la Oficina de Bienes Patrimoniales por los bienes adquiridos.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Instituto de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal de Transparencia, a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental
Escuela Profesional Administración de Turismo Sostenible y Hotelería
Escuela Profesional Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Transparencia
C.c. Arch

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Delia Almira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORAUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA
Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocángel
SECRETARIA GENERAL